

INFORME CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD.

CESFAM CODEGUA 2015



I. PRESENTACIÓN

Los consejos de desarrollo local de salud, son instancias de participación ciudadana, en la gestión pública de la atención primaria en salud, sus inicios se enmarcan en la resolución exenta N°168, del año 2000, que Establece Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Sistema Nacional de Servicio de Salud. En dicha norma está contenido, lo esencial que sustenta a los consejos de la sociedad civil, indicando lo que sigue: "Los Consejos de la Sociedad Civil son órganos participativos en que actores sociales inciden en la gestión pública. Todos los órganos del Sistema deberán asegurar el funcionamiento de, al menos, los consejos de la sociedad civil señalados en la ley o en la normativa vigente.". Así el contexto historio que sustenta a los consejos de desarrollo local de salud, nacen basados en una primera instancia en el instructivo presidencial N °30 del 7 de diciembre del año 2000. generado en el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos, el cual contiene referencias explicitas sobre la forma en que el Gobierno debe garantizar a la población los medios de participación, en las decisiones del sistema democrático del país. Otro gran salto, para la implementación del sistema democrático y el fortalecimiento de la participación ciudadana, está incluido en el Instructivo N°27, generado en el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, documento que establece la participación ciudadana en la gestión pública del 27 de agosto del año 2008, donde se señala la obligatoriedad para generar normas sectoriales para posibilitar la participación pública.

Asociado además con la trasformación del modelo de atención de salud clásico, hacia un modelo integral de salud, dentro de sus principios rectores, lo constituye la Intersectorialidad, principio que sustenta la participación de los diferentes actores comunitarios. Esto posee directa relación con el propósito del Ministerio de Salud (MISAL), en cuyo propósito es crear un estilo de gestión participativa en el sistema de participación pública, de manera de generar nuevos estilos de participación, apuntando hacia la reciprocidad entre equipos de salud, y comunidad.



II. CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CESFAM CODEGUA.

Producto de la necesidad de integrar y hacer parte a la comunidad, del desarrollo local en materia de salud pública, mejorar los procesos y la satisfacción usuaria, así como entregar una atención de calidad asegurando a la comunidad el acceso a una institución certificada y acreditada nacen las primeras actividades en el marco del consejo consultivo y de desarrollo local de salud, las cuales se registran desde el 29 de enero del 2008. Desarrollando a la fecha, 84 reuniones aproximadamente, generando acuerdos y nuevas estrategias de gestión mejorando así la calidad de vida de la comunidad, en congruencia con los principios que sustentan el enfoque de atención integral en salud.

III. LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL CDL.

- Se sustenta la conformación del consejo de desarrollo local de salud, principalmente, producto de la existencia de un centro de salud (CESFAM CODEGUA), de la red pública, cualquiera sea su complejidad de sus acciones sanitarias, y la dependencia administrativa a que pertenezca.
- El consejo de desarrollo local de salud, responde a un enfoque de Gestión local Participativa, como vía sistemática e institucionalizada de la participación ciudadana en salud, basado siempre en el contexto del ejercicio del derecho en Salud.
- 3. Las instancias de participación se caracterizan por ser flexibles, es decir se caracteriza como instancias y entidad integradora de nuevos actores. Conformadas desde los centros de salud familiar (CESFAM CODEGUA), para dar respuesta al mejoramiento constante de la oferta de servicios del establecimiento de atención primaria, procurando así la mayor satisfacción usuaria.
- 4. El consejo de desarrollo local de salud, encaminado hacia cumplir con su objetivo debe asegurar la diversidad de actores locales, caracterizándose así la participación, de forma abierta y democrática para todos los vecinos que representen el bien común.



5. El consejo de desarrollo local de salud, en su quehacer cotidiano debe mantener una búsqueda constante de nuevos integrantes de la comunidad, que dé cuenta del contexto local, del siclo vital individual y familiar de los usuarios, en concordancia con el modelo de atención integral, familiar y comunitaria de Salud.

IV. MISIÓN DEL CDL. CESFAM CODEGUA.

El consejo de desarrollo local de salud, tiene como misión generar instancias de participación ciudadana, con el fin de generar acuerdos, estrategias entre usuarios y equipos de salud del CESFAM CODEGUA, para el mejoramiento de la atención y la satisfacción de los usuarios. Aportando así al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la familia y la comunidad de Codegua.

V. OBJETIVO DEL CDL. CESFAM CODEGUA.

- 1. Canalizar las inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios del establecimiento.
- 2. Colaborar con la dirección del establecimiento en la generación del Plan Institucional, contribuyendo desde el diagnóstico de la situación de salud hasta la modalidad de evaluación del mismo.
- 3. Promover iniciativas y propuestas de la comunidad frente a problemas vinculados con la salud y la Calidad de Vida. (Abordaje de los determinantes de la salud)
- 4. Movilizar recursos financieros y otros aportes de la comunidad.
- 5. Contribuir al compromiso de los ciudadanos con el fortalecimiento del Servicio Público de Salud, la promoción de salud y calidad de vida.
- 6. Informar a la comunidad sobre la gestión del establecimiento a través de prácticas participativas.
- 7. Recoger el grado de satisfacción de los usuarios y comunidad sobre el funcionamiento del establecimiento y calidad de la atención en salud entregada.



- 8. Planificar y evaluar las acciones llevadas a cabo por el establecimiento.
- 9. Ejecutar el Plan de Acción anual que surge de su propio seno.
- 10. Contribuir en la conformación y consolidación de la red de participación Social y Comunitaria, del CESFAM CODEGUA.

VI. PLAN ANUAL DE TRABAJO CDL. CESFAM CODEGUA.

El consejo de desarrollo local de salud, debe mantener una planificación, anual de las actividades a desarrollar, en conjunto con la comunidad, en dicha planificación se deben integrar todas aquellas actividades habituales, tales como reuniones mensuales, y todas aquellas actividades adicionales, tales como cabildos de salud, talleres de promoción entre otras actividades. Para el registro de cada actividad el consejo cuenta con libro de acta en el cual se registra mensualmente los acuerdos y estrategias propuestas en cada reunión, así como los participantes que asisten al consejo de desarrollo local.





MUNICIPALIDAI DEPARTAMEN CESFAM (MUNICIPALIDAD DE CODEGUA DEPARTAMENTO DE SALUD CESFAM CODEGUA						
	Promover el	Elaboración de	Informar a la	Agosto	RR.HH, 1	100%	
	uso de la	presentación de	comunidad a		encargado de		
	oficina de	funcionaria	través de		O.I.R.S.		
	informaciones,	O.I.R.S.	volantes y a los		Encargado CDL.		
	reclamos y	Entrega de	dirigentes que		Fotocopiadora,		
	sugerencias,	documento que	distribuyan la		computador.		
	como	indique el	información a la				
	mecanismo	funcionamiento	comunidad de				
	para canalizar	de O.I.R.S.	su junta de				
	demandas		vecinos				
	ciudadanas						
	Promover el	Presentar los	Todos los	Septiembre	RR.HH	100%	
	conocimiento	programas en	programas del		encargados de		
	y uso de	convenio del	Cesfam de		programas.		
	diferentes	Cesfam de	Codegua		Encargado CDL.		
	programas de	Codegua.					
	salud en	Objetivos,					
	convenio con	acceso y					
	el Cesfam de	garantías					
	Codegua.						
	Propiciar la	Reuniones de	2 reuniones de	Octubre	RR.HH	100%	
	participación	participación	participación		encargados de		
	ciudadana a	ciudadana en	ciudadana, para		equipo de		
	través de	sectores rural y	promover la		cabecera.		
	asambleas	urbano con el fin	metodología de		Encargado CDL.		
	ciudadana,	de fortalecer la	atención del				
	encabezadas	participación y la	Cesfam				
	por cada	metodología de	Codegua,				
	equipo de	trabajo del	apuntando hacia				
	cabecera.	Modelo de salud	la el vínculo				
		familiar.	entre el equipo				
			de cabecera y				



			Encargado CDL							
			Diciembre							
	vecinos del	sector.	15 dirigentes	sociales	participan de la	mesa de trabajo.				
			Desarrollar una	mesa de trabajo,	para sistematizar	las diferentes	experiencias y	actividades	llevadas a cabo	durante el 2015
CIPALIDAD DE CODEGUA ARTAMENTO DE SALUD CESFAM CODEGUA			Sistematizar	experiencias,	de trabajo con	dirigentes	sociales			
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA DEPARTAMENTO DE SALUD CESFAM CODEGUA										



VII. ACTIVIDADES PLANIFICADAS.

Actualmente el consejo de desarrollo local de salud, se encuentra en ejecución del plan de trabajo, en etapa de diagnóstico comunitario participativo. Según la planificación de las reuniones mensuales, se desarrollaran las siguientes según calendario de planificación 2015.

Calendario de Reuniones comunales, consejo desarrollo Local 2015. (CDL)

MES	DIA	HORA		
Marzo	Miércoles 18- 2015	18:00		
Abril	Miércoles 15- 2015	18:00		
Мауо	Miércoles 13- 2015	18:00		
Junio	Miércoles 17- 2015	18:00		
Julio	Miércoles 15- 2015	18:00		
Agosto	Miércoles 12- 2015	18:00		
Septiembre	Miércoles 16 –2015	18:00		
Octubre	Miércoles 14-2015	18:00		
Noviembre	Miércoles 11-2015	18:00		
Diciembre	Miércoles 02-2015	18:00		